



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 985 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña María José Mendoza Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 985 de 2010, seguidos por una falta de hurto, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: don Guido Leonardo Ochoa Erazo, representante legal de "Hipercor", y don Antonio Calderón Merlo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlo, como autor responsable de un delito de hurto precedentemente definido, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, y para caso de impago, responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(03/16.876/11)